

**ACTUALÍCESE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 397

SANTIAGO, 26-04-2022

VISTOS:

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2.000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 983, Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; las Resoluciones N° 6, 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212/2018, Ministerio de Hacienda, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos; Resolución Exenta N° 2455/20 que actualizó el “Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago”; las Resoluciones Exentas N°1708/13, N°3018/2017, N°1768/18, N°2516/18, N°2800/18, N°453/19, N°755/19, N°1237/19, N°175/20, N°431-432-433/20, N°1381/20, N°1293/21, N°1680/21, N°41/22 y N°287/22 que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Servicio manifiesta su convicción, interés y compromiso en pro de una mejor gestión, particularmente en las áreas relacionadas con la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

2. Que, se hace necesario contar con herramientas destinadas a aumentar la eficiencia de la institución, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a sus clientes/usuarios/beneficiarios.

3. Que, para lograr lo anteriormente señalado, es necesaria la constitución de una instancia articuladora, de gestión, liderazgo y dominio en estas materias.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2455, de fecha 24 de diciembre 2020, que actualizó el “Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago”

2. **ACTUALÍCESE** el Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Auditoría Interna
- Un/a Director/a de cada Asociación de Funcionarios del Servicio

Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

3°.- **ASÍGNESE** al Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las metas de cada uno de los equipos de trabajo, según corresponda a cada Jefatura de División.
- Tomar todas las medidas preventivas y/o correctivas que sean necesarias para la consecución de las metas establecidas.
- Revisar y validar la propuesta CDC anualmente.
- Sesionar a lo menos 2 veces al año.

4°.- **DESÍGNESE** a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional en la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento y evaluaciones a los indicadores establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo vigente.
- Efectuar las convocatorias a las sesiones.
- Procurar la preparación del material para análisis, si corresponde.
- Elaborar las minutas de cada sesión, con los temas y acuerdos que se obtengan.
- Coordinar y velar por la implementación de los acuerdos tomados en las sesiones.

Anótese y Comuníquese

Claudio Benjamin Orrego Larrain

GOBERNADOR REGIONAL

Firma Electrónica Avanzada

rut: 9.404.352-2

email: corrego@gobiernosantiago.cl

serie: 4229699652153314083



GEP/HVV/CHM/jco

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Auditoría Interna
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes

ID DOC 4642